

Puerto Carreño-Vichada, octubre de 2026

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIO SIMPLIFICADO

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993- modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011- que impone la obligación de elaborar con la debida antelación los estudios, diseños y proyectos requeridos para la apertura del procedimiento de selección y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 respecto de los estudios y documentos previos en la etapa de planeación contractual, la CDV presenta los siguientes estudios previos

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

De conformidad con el artículo 267 de la Constitución Política (modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019), la vigilancia y el control fiscal constituyen una función pública de carácter autónomo que, en el nivel territorial, es ejercida por las Contralorías Departamentales por mandato expreso del artículo 272 de la Carta Superior y el artículo 2 de la Ley 330 de 1996.

Bajo este marco, la Contraloría Departamental de Vichada es un organismo estatal de carácter técnico, dotados de autonomía administrativa, presupuestal y contractual, que en acato del numeral 22 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, debe "Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados" pues no hacerlo, constituye falta disciplinaria al tenor del numeral 13 del artículo 57 de la mencionada ley (Código General Disciplinario).

En ese orden de ideas, para garantizar la salvaguarda del patrimonio público y mitigar los riesgos financieros derivados de la pérdida, daño o afectación de los bienes a cargo de la entidad, la Contraloría Departamental de Vichada, adelantará proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía para la adquisición de los siguientes amparos y pólizas específicas: SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO-SOAT, POLIZA DE AUTOMOVILES (Todo Riesgo/Responsabilidad civil extracontractual) para el parque automotor de la entidad constituido por: (01) Motocicleta Suzuki Best modelo 2010, placa MPK74C, (01) Vehículo CHEVROLET VITARA MODELO 2011 PLACA OJT 129. POLIZA DE MANEJO GLOBAL Y POLIZA MULTIRIESGO: destinadas a proteger los bienes muebles, enseres, equipos y valores de propiedad o a cargo de la entidad contra los riesgos ordinarios de pérdida o daño.

Asimismo, en virtud de la gestión de riesgos de la administración pública dispuesta en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, resulta necesario adquirir POLIZA DE MANEJO GLOBAL para servidores públicos POR ACTOS U OMISIONES no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, incluyendo los gastos de defensa en

El Control es Tuyo

Contraloría Departamental De Vichada



materia disciplinaria, penal y fiscal a que haya lugar, conforme a las restricciones y reglas presupuestales vigentes.

De esa manera, resulta necesario e imperativo contratar con una entidad aseguradora legalmente autorizada, las pólizas enunciadas, en aras de garantizar la continuidad de la función administrativa, la protección del patrimonio público y el cumplimiento de los mandatos legales de control fiscal.

Finalmente, se deja constancia que la presente contratación está incluida en el PAA de la vigencia 2026 de la Contraloría Departamental del Vichada y cuenta con disponibilidad presupuestal.

2. OBJETO:

ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO- SOAT, POLIZA DE AUTOMOVILES, POLIZA DE MANEJO GLOBAL Y POLIZA MULTIRIESGO QUE AMPARE LOS BIENES MUEBLES DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA.

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN UNSPSC				
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
84131503	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de Seguros y Pensiones	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones	Seguro de automóviles y bienes muebles
84131512	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de Seguros y Pensiones	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones	Seguros de equipos electrónicos, muebles y enseres (daños materiales)
84131513	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de Seguros y Pensiones	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones	Seguro a todo riesgo de levantamiento- (póliza manejo)

Contraloría Departamental
De Vichada



84131603	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de Seguros y Pensiones	Seguros de vida, salud y accidentes	Seguros de daños personales por accidente- SOAT
----------	--	---	---	---

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

El objeto contractual deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

3.1. SEGURO OBLIGATORIO – SOAT

3.1.1. SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO-SOAT PARA MOTOCICLETA SUZUKI BEST MODELO 2010, 125 CC, PLACA MPX74C

Amparar los daños corporales causados a las personas, en accidentes de tránsito ocurridos dentro del territorio nacional.

AMPAROS

- Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios 800 S.M.D.L.V
- Incapacidad permanente 180 S.M.D.L.V
- Muerte y gastos funerarios 750 S.M.D.L.V
- Gastos de transporte y movilización de víctimas 10 S.M.D.L.V

*Información de la siniestralidad u ocurrencia en los últimos 5 años: **SIN SINIESTRALIDAD U OCURRENCIA**

Vigencia: Un (1) año contado a partir del perfeccionamiento del contrato.

3.1.2. SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO-SOAT PARA VEHICULO CHEVROLET VITARA MODELO 2011:

3.1.3.

Amparar los daños corporales causados a las personas, en accidentes de tránsito ocurridos dentro del territorio nacional.

AMPAROS:

- Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios 800 S.M.D.L.V
- Incapacidad permanente 180 S.M.D.L.V
- Muerte y gastos funerarios 750 S.M.D.L.V
- Gastos de transporte y movilización de víctimas 10 S.M.D.L.V

*Información de la siniestralidad u ocurrencia en los últimos 5 años: **SIN SINIESTRALIDAD U OCURRENCIA**

Vigencia: Un (1) año contado a partir del perfeccionamiento del contrato.

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

El Control es Tuyo

Valor Asegurado: Lo de Ley

3.2. PÓLIZA MULTIRIESGO:

Seguro que ampare los bienes muebles, enseres, equipos de la Contraloría Departamental del Vichada, de conformidad con el inventario de la Entidad, el cual es un anexo de este documento. (Anexo Inventario)

3.2.1. AMPARO DE BIENES MUEBLES, ENSERES Y VEHÍCULOS:

- Incendio y Rayo
- AMIT Y HMAACC 100% del valor del bien.
- Corriente débil, maquinaria y equipo
- Explosión
- Extended Coverage (Humo de impacto de vehículos terrestre, vientos fuertes, huracán, granizado, caída de aeronaves o parte de ellas)
- Daños por agua
- Daños por anegación
- Remoción de escombros
- Traslado temporal de bienes
- Gasto de preservación de los bienes
- Honorarios profesionales
- Cobertura incendio multirriesgo
- Terremoto, temblor y erupción volcánica
- Sustracción con violencia
- Corto circuito, arco voltaico y sobre carga
- Hurto simple
- Hurto calificado

*Información de la siniestralidad u ocurrencia en los últimos 5 años: **SIN SINIESTRALIDAD U OCURRENCIA**

Vigencia: Un (1) año contado a partir del perfeccionamiento del contrato

Valor asegurado: \$ 335,021,644

3.3. PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL:

Amparar todos los cargos de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Vichada contra las pérdidas patrimoniales sufridas en vigencia de la póliza, que impliquen menoscabo de fondos y bienes públicos, causados por los servidores públicos que ocupen los cargos de la Contraloría Departamental del Vichada, por incurrir en conductas que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o que generen fallos con responsabilidad fiscal, siempre y cuando la conducta que dio origen al daño tenga lugar dentro de la vigencia de la póliza.

El Control es Tuyo

Contraloría Departamental De Vichada



AMPAROS BÁSICOS

- Rendición y construcción de cuentas
- Delitos tipificados contra la administración pública
- Fallos con responsabilidad Fiscal
- Delitos contra el patrimonio económico

RAMO 1- MANEJO

CATEGORIAS: 1 DE 10 A 25 CARGOS

- 1 - Contralor Departamental del Vichada
- 1 - Profesional Universitario del Área de Responsabilidad Fiscal
- 1 - Profesional Universitario del Área de Auditoria.
- 1 - Profesional Universitario Área Administrativa y Financiera Cód. 219 grado 02
- 1 - Profesional Universitario Área Administrativa y Financiera Cód. 219 grado 01
- 2 - Técnico Administrativo Área Auditoria Código 367 grado 03
- 1 - Técnico Administrativo Área Auditoria Código 367 grado 02
- 2 - Técnico Administrativo Área Administrativa y Financiera Cód. 367 grado 01
- 1 - Auxiliar Administrativo Área Administrativa Cod. 470 grado 01.

Información de la siniestralidad u ocurrencia en los últimos 5 años: **SIN SINIESTRALIDAD U OCURRENCIA**

Vigencia: Un (1) año contado a partir del perfeccionamiento del contrato.

Valor asegurado \$40.000.000

3.4 PÓLIZA DE AUTOMÓVILES (P ARA VEHÍCULO CHEVROLET GRAND VITARA, LIVIANO, MODELO 2011, PLACA OJT129 Y MOTOCICLETA SUZUKI BEST MODELO 2010, 125 CC, PLACA MPX74C)

AMPAROS

- Responsabilidad Civil Extracontractual
- Perdida severa de daños
- Perdida menor de daños
- Perdida severa y menor por hurto o hurto calificado
- Terremoto temblor y/o erupción volcánica
- No aplicación de deducibles para todos los amparos
- Protección patrimonial
- Asistencia Jurídica proceso penal
- Límites de responsabilidad civil extracontractual motos
- Daños a bienes a terceros \$100.000.000
- Muerte o lesiones a una persona \$100.000.000
- Muerte o lesiones a dos o más personas \$200.000.000

El Control es Tuyo

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

LIMITES DE REPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL AUTOMOVILES

- Daños a bienes de terceros \$200.000.000
- Muerte o lesiones a una persona \$200.000.000
- Muerte o lesiones a dos o más personas \$400.000.000.

Información de la siniestralidad u ocurrencia en los últimos 5 años: **SIN SINIESTRALIDAD U OCURRENCIA.**

ADICIONALES

- Asistencia en viajes
- Accidentes personales. Solo para el conductor del vehículo, con un valor asegurado de \$40.000.000, excepto para motocicletas
- Gastos de Transportes Pérdidas Total \$32.000, por máximo 60 días.

Vigencia: Un (1) año contado a partir del perfeccionamiento del contrato.

Valor Asegurado: \$ 54.800.000

Inspección Virtual: la compañía de seguros podrá realizar inspección ocular a los vehículos asegurables a fin de determinar si este resulta o no asegurable.

Nota: vigencia de Pólizas: Con relación a las vigencias de las pólizas, la entidad aseguradora deberá verificar la vigencia actual del seguro, a fin de que la vigencia de la póliza se expida una vez vencido el amparo, de tal manera que no confluyan los periodos de cubrimiento del riesgo ni queden días sin amparo. En caso que se encuentre vencido, este iniciara un día después de la orden de inicio del contrato, contando un (1) año.

Condiciones asociadas a la capacidad de ejecución del contrato

El contratista debe acreditar idoneidad para realizar las actividades propias de su objeto contractual, capacidad para contratar con el Estado y no estar inmerso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el ordenamiento jurídico con énfasis en el Art. 8 de la Ley 80 de 1993.

Acreditar afiliación y cotización al Sistema de Seguridad Social en relación con sus empleados, realizar el pago de los parafiscales en los casos que corresponda y acreditar las certificaciones requeridas por la autoridad competente para el funcionamiento.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

DEL CONTRATISTA:

- 1) Expedir y entregar las pólizas y seguros requeridos, dentro de las fechas estipuladas en el presente proceso contractual conforme a las condiciones técnicas establecidas.

- 2) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Contraloría Departamental del Vichada.
- 3) Estar disponible cuando el supervisor lo requiera.
- 4) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entramientos.
- 6) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 7) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 8) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- 9) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
- 10) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- 1) Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
- 2) Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
- 3) Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
- 4) Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
- 5) Coordinar, vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.
- 6) Las demás que se deriven y tengan relación directa con el objeto del contrato.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de selección de Mínima Cuantía, se encuentra regulada por el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 Numeral 5, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la cual, se aplicará exclusivamente a la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

En el caso de la Contraloría Departamental de Vichada, durante la vigencia 2026, la mínima cuantía corresponde a \$ 39.858.000 COP, conforme al literal B del numeral 2do del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

El marco legal del presente proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está integrado desde la Constitución Política con énfasis en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del

El Control es Tuyo

Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto e instrumentos conexos con la materia. En lo no regulado expresamente, se aplicarán las normas Comerciales y Civiles e Invitación Pública.

6. CONVOCATORIA A MIPYMES:

En el presente proceso se dará aplicación a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, en el Decreto reglamentario 1860 de 2021 y en la Ley 2069 de 2020, cuerpo normativo que contemplan incentivos en la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, los procesos de selección se podrán limitar a MiPymes, cuando el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en la presente vigencia corresponde a:

- \$ 511.708.47

De acuerdo con lo anterior, el presente proceso de mínima cuantía podrá limitarse a MiPymes, para lo cual deberán presentarse por lo menos dos (2) solicitudes de MiPymes nacionales O MiPymes con domicilio en el departamento o municipio donde se ejecutará el contrato interesadas en que se limite la convocatoria. La solicitud de limitación deberá realizarse a través de la PLATAFORMA SECOP II en el término concedido por la CDV y que corresponde al señalado en el cronograma del proceso publicado en la plataforma SECOP II, en todo caso, la solicitud deberá reunir los siguientes requisitos:

- Las MiPymes deberán tener mínimo un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para constancia, deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Adjuntar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o con el contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la Ley (MiPymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes), junto con la certificación se deben adjuntar la Cedula del Revisor Fiscal o contador público, la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesional.

7. ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y las directrices dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Contraloría Departamental de Vichada (CDV) ha adelantado el análisis del sector relativo al objeto contractual, el cual obra como anexo del presente

El Control es Tuyo

estudio previo y sirvió de base para la estructuración del presupuesto oficial y las condiciones técnicas exigidas, entre otros.

8. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU PRESUPUESTO OFICIAL:

Para determinar el valor aproximado del contrato y su presupuesto oficial, la Contraloría Departamental de Vichada, consultó el valor histórico de la contratación celebrada por la entidad para este tipo de procesos y contrataciones similares, en el siguiente orden:

PROCESOS CDV:

No proceso: CDV017-22

Objeto: ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO- SOAT, POLIZA DE AUTOMOVILES, POLIZA DE MANEJO GLOBAL Y POLIZA MULTIRIESGO QUE AMPARE LOS BIENES MUEBLES DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA

Plazo: 10 días

Valor: \$12.005.515

Contratista: La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Proceso CDV018-23

Objeto: ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO- SOAT, POLIZA DE AUTOMOVILES, POLIZA DE MANEJO GLOBAL Y POLIZA MULTIRIESGO QUE AMPARE LOS BIENES MUEBLES DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA.

Plazo: 15 días calendario

Valor: \$13.228.981

Contratista: La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Proceso CDV020-24

Objeto: ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO- SOAT, POLIZA DE AUTOMOVILES, POLIZA DE MANEJO GLOBAL Y POLIZA MULTIRIESGO QUE AMPARE LOS BIENES MUEBLES DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA

Valor: \$ 14.780.895

Contratista: La Previsora S.A. Compañía de Seguros

CONTRATACIONES SIMILARES:

Entidad: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Objeto: CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD

Valor: \$ 39.858.000

El Control es Tuyo

Contraloría Departamental
De Vichada



Entidad: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Objeto: CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD

Valor: \$ 36.653.183

Entidad: INDER VALLEDUPAR

Objeto: ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS MANEJO GLOBAL, AMPARO DE VEHICULO, POLIZA MULTIRRIESGO DE LOS BIENES DEL INSTITUTO DE DEPORTE RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA INDER - VALLEDUPAR

Valor: \$ 30.768.321

Para finalizar, consultó en el mercado, pero sólo La Previsora S.A. Compañía de Seguros envió cotización por valor de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS** (\$ 15.775.617) M/CTE, así:

RAMO - PRODUCTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA NETA	IVA (19%)	PRIMA TOTAL
Daños materiales combinados	\$335,021,644	\$ 4,724.980	\$897,746	\$ 5.622,727
Automóviles	\$54,800.000	\$ 3.301.000	\$627,190	\$3.928,190
Manejo global	\$40.000.000	4.000.000	\$760,000	\$4.760.000
Seguros obligatorios placas MPK74C – OJT129	LO DE LEY	\$ 1,464,700		\$1.464.700
VALOR TOTAL				15.775,617

Cabe resaltar que se realizaron las gestiones necesarias para obtener más cotizaciones de otras aseguradoras, pero no fue posible acceder a estas.

El oferente seleccionado deberá asumir el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes de carácter nacional, departamental o municipal que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Contraloría Departamental De Vichada



A manera de enunciado y sin perjuicio de la obligación legal que tienen los proponentes de informarse y estructurar adecuadamente su oferta económica, correrán por cuenta del contratista (si hay lugar a ello) las siguientes deducciones:

• Estampillas prodesarrollo Departamental	2%
• Estampillas prodesarrollo Fronterizo	2%
• Estampillas proelectrificación	3%
• Estampillas bomberiles	0.5%
• Estampillas Proancianos	4%
• Estampillas procultura	1.5%
• Estampillas prodeporte	0.5%

Expuesto lo anterior, la Contraloría Departamental del Vichada justifica el valor estimado del contrato y su presupuesto oficial en la suma de: **QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS** (\$ 15.775.617) M/CTE, suma que se encuentra amparada en el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No, 96 de 13 de octubre de 2026.

9. PLAZO:

El término será de quince días, en todo caso la ejecución del contrato iniciará con la suscripción de la orden de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, y se extenderá hasta el 20 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento del presupuesto oficial asignado. La vigencia comprenderá el mismo plazo de ejecución

10. FORMA DE PAGO:

La Contraloría pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en UN SOLO PAGO POR EL VALOR OFERTADO, menos los descuentos de ley que apliquen para la presente contratación, y previa presentación de la factura o cuenta de cobro del contratista, y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y recibimiento a satisfacción de los bienes adquiridos, los cuales pueden ser enviados al correo adm@cdvichada.gov.co.

El tiempo estimado para el pago, será dentro de los 20 días calendarios, contados desde el recibido de las pólizas, facturas o cuenta de cobro del contratista, y la entrega de soportes de pago de seguridad social al mes ejecutado.

Al contratista No está permitido modificar el valor de su ofrecimiento inicial. La entidad cancelará el valor efectivamente ofrecido. No obstante, si la factura de la emisión de la póliza resulta menor, se pagará el valor cobrado en la respectiva factura. En ningún caso el valor ofrecido podrá superar el presupuesto oficial fijado por la entidad para el presente proceso.

El Control es Tuyo

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:

11. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad Estatal verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. En caso de incumplimiento, se evaluará la siguiente oferta en orden ascendente de precio.

La aceptación recaerá sobre la propuesta de menor valor que cumpla con los requisitos establecidos. En caso de empate, se aplicarán los criterios previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, o en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA Y REQUISITOS HABILITANTES:

Podrán participar en esta Invitación personas jurídicas, nacionales o extranjeras, consideradas legalmente capaces según las disposiciones legales colombianas denominadas Compañías de Seguros.

Los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos habilitantes, los cuales solo serán verificados respecto al proponente que oferte el precio más bajo.

REQUISITOS HABILITANTES: Con base en lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Contraloría Departamental de Vichada, determina los siguientes factores de escogencia:

El proponente deberá contar con los siguientes requisitos:

11.1. CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas descritas en el presente estudio previo, la invitación pública y el Anexo Especificaciones Técnicas.

11.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO:

- **CAPACIDAD JURÍDICA:** La Capacidad Jurídica será evaluada por la Contraloría Departamental de Vichada, así:

- 1) Carta de Presentación de oferta
- 2) Representación legal, duración y objeto social.
- 3) Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.
- 4) Compromiso de Transparencia.
- 5) Ausencia de inhabilidades e Incompatibilidades.
- 6) Certificado de antecedentes Fiscales.

Contraloría Departamental De Vichada



- 7) Certificado de Antecedentes Judiciales - Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
 - 8) Certificado de Policía de Medidas Correctivas
 - 9) Certificado de Deudores Alimentarios Morosos "REDAM"
 - 10) Certificado de Delitos Sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia
 - 11) Fotocopia documento de identidad.
 - 12) Registro Único Tributario – RUT.
- **PROPUESTA ECONÓMICA:** El proponente deberá diligenciar el formulario de propuesta económica de conformidad con lo indicado en la plataforma SECOP II. La propuesta económica presentada por el proponente no deberá sobrepasar el valor del presupuesto oficial, los valores de la propuesta se presentan en pesos colombianos.
 - **CAPACIDAD FINANCIERA:** En base a la normatividad existente y al Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente, se decidió que la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA, no exigirá una capacidad financiera mínima en este proceso de contratación, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago.
 - **FACTORES DE FAVORABILIDAD:** De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el menor precio constituye el único factor de selección, siempre que la oferta cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas previstas en los estudios previos y la invitación pública. La Contraloría Departamental del Vichada adjudicará el proceso al proponente que presente la oferta más baja y cumpla con la habilitación, rechazando aquellas radicadas extemporáneamente.

Según el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la verificación de requisitos habilitantes se realizará únicamente respecto del oferente con menor precio, aplicando las reglas de subsanabilidad previstas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Si este no cumple, se verificará el siguiente en orden de precio, y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, el proceso se declarará desierto.

12. GARANTÍAS:

En atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, para la presente contratación no se considera necesaria la exigencia de garantías, teniendo en cuenta que el pago se realizará contra entrega y recibido a satisfacción del servicio, siendo de nivel muy bajo el riesgo de incumplimiento.

13. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PÚEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con las directrices impartidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la Contraloría Departamental de Vichada (CDV)

ha adelantado el análisis de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el cual obra como anexo del presente estudio previo.

14. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

Los recursos para garantizar la presente contratación se imputarán con cargo al rubro No. 212020200702 de la cuenta denominada: Servicios de Seguros y Pólizas, CDP No, 96 de 13 de octubre de 2026.

15. SUPERVISIÓN:

De conformidad con las estipulaciones del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011:

La supervisión contractual se realiza con "el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos...".

En ese sentido la ejecución del contrato contará con supervisión permanente para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, EJERCIDA por WILLIAN ANDRES DIAZ GARCIA, Profesional Universitario del Área Administrativa y Financiera de la CDV correo electrónico adm@cdvichada.gov.co, cel 313 5893127, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable del contrato, suscribirá los documentos correspondientes y, al finalizar la ejecución, certificará el cumplimiento del objeto contractual conforme a lo establecido en los documentos precontractuales y contractuales.

16. COMUNICACIONES, OBSERVACIONES Y DEMAS ACTUACIONES DEL PROCESO

Las observaciones al proceso de contratación, incluidas las relacionadas con los documentos y el informe de evaluación, así como las subsanaciones, deberán presentarse exclusivamente a través de la plataforma SECOP II. Las respuestas de la Entidad se publicarán en la misma plataforma, conforme al Manual de Uso y Condiciones del SECOP II.

En caso de fallas en la plataforma, el proponente deberá aplicar lo dispuesto en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II disponible en la página de Colombia Compra

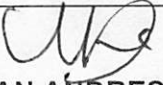
Eficiente notificado la situación únicamente al correo electrónico adm@cdvichada.gov.co. Toda solicitud presentada por fuera de los medios señalados o los plazos establecidos en el cronograma será tramitado conforme a las disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre el derecho de petición.

17. LUGAR DE LA PRESENTACION DEL SERVICIO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Para efectos de la ejecución de presente contrato, el domicilio contractual será el municipio de Puerto Carreño Vichada.

18. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha propuesta	PÁGINA WEB DEL SECOP II
Publicación de la invitación	Miércoles 21 de octubre	
Publicación estudios previos	Miércoles 21 de Octubre	
Plazo para recepción de observaciones	Jueves 22 de octubre	
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mi pymes	Jueves 22 de Octubre	
Respuestas a las observaciones a la invitación	Viernes 23 de octubre	
Publicación del aviso de limitación a mipymes o si podrá participar cualquier interesado	Viernes 23 de octubre	
Plazo máximo para expedir adendas	Viernes 23 de octubre	
Presentación de ofertas	Lunes 26 de octubre	
Apertura de sobre	Lunes 26 de octubre	
Informe presentación de ofertas	Jueves 29 de octubre	
Publicación del informe de evaluación	Viernes 30 de octubre	
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Lunes 02 de noviembre	
Aceptación de ofertas	Martes 03 de noviembre	
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	miércoles 04 de noviembre	
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	miércoles 04 de noviembre	


WILLIAN ANDRÉS DIAZ GARCIA

Profesional Universitario Código 219 Grado 02
Área Administrativa y Financiera

Reviso: RIC
Abogado contratista

Se anexan,

- Inventario almacén CDV
- Tarjetas de propiedad vehículos

Especificaciones Técnicas

Análisis Del Sector

Asignación Y Tipificación De Riesgos

Polizas Proximas A Vencer Y Las Cuales Se Renovaran

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
participacion@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co